



INTENDENCIA MUNICIPAL

Bv. San Martín 198
2679 – PASCANAS – CBA.
Celular 0353 - 154404910
e-mail: municipalidad@pascanasisp.com.ar
CUIT: 33-99906290-9

DECRETO N° 122/122/24.-

Departamento Ejecutivo Municipal, Páscana, a los cinco días del mes de Julio del año dos mil veinticuatro.

VISTO:

La Ordenanza N° 12/24 mediante la cual se Faculta al Departamento Ejecutivo Municipal para que gestione y tome del FONDO PERMANENTE PARA LA FINANCIACION DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA un préstamo (cuota 53 y 54); y

CONSIDERANDO:

Que se debe proceder a su promulgación;

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE PASCANAS
DECRETA

Art.1°: PROMULGASE la Ordenanza N° 12/24 mediante la cual se ***Faculta*** al Departamento Ejecutivo Municipal para que gestione y tome del FONDO PERMANENTE PARA LA FINANCIACION DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA un préstamo de hasta pesos ***SEIS MILLONES (\$6.000.000,00)*** (cuota 53 y 54).

Art.2°: COMUNIQUESE, Publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.